

QUILLOTA,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 6284 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 462 de Septiembre 30 de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde (S), solicitando autorizar asistencia y pago de un viático simple y dos viáticos con pernoctada a doña María Eugenia Perez Almarza, Juez, Juzgado Policía Local, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M., para asistir al Seminario "JORNADA DE ESTUDIO Y CAPACITACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUECES DE POLICIA LOCAL", organizado por el Instituto Nacional de Jueces de Policía Local a realizarse los días 28, 29 y 30 de octubre de 2014 en el Hotel The Ritz-Carlton, ubicado en Las Condes, Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde (s), estampada en documento antes mencionado;
4. Ord. N° 5441/14 del 29 de septiembre de 2014 de Juez a Sr. Alcalde (S), solicitando gestionar el seminario en cuestión;
5. Ficha de Inscripción al Seminario;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE a MARIA EUGENIA PEREZ ALMARZA,** Juez, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] funcionaria Planta, Grado 5° E.M., escalafón Directivo del Juzgado de Policía Local, asistir al Seminario: "*Jornada de Estudio y Capacitación del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local*", organizado por *Instituto Nacional de Jueces de Policía Local*, a efectuarse los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2014, en Hotel Ritz-Carlton, Santiago.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la persona ya individualiza **un viáticos simple y dos viáticos con pernoctada.**

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Personal 6. Secplan 7. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/dvg.-